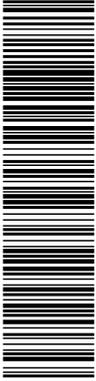


| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .BANDO: Bando_DNI_Rural | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: YB15S-7CGLV-DLNJ7 Fecha de emisión: 13 de septiembre de 2019 a las 13:33:45 Página 1 de 1 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LARES.Firmado 13/09/2019 12:44 | ESTADO FIRMADO 13/09/2019 12:44 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 41809 YB15S-7CGLV-DLNJ7 BEB273EEEDM769B064A40D9505B2AC1C0FDFDD40) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.esparragosadelares.es/verificardocumentos/>



Ayuntamiento de
Esparragosa de Lares

BANDO

DON FERNANDO GARCÍA ARÉVALO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LARES (BADAJOZ),

HACE SABER:

Que los próximos días **14 y 15 de octubre** un Equipo Rural se desplazará hasta nuestra localidad para que las personas interesadas puedan renovar sus Documentos Nacionales de Identidad. En breve se les comunicará el día y la hora concreta en que deben acudir a la cita.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN:

Será imprescindible la presencia física de la persona a quien se haya de expedir, el abono en efectivo de la tasa legalmente establecida y la presentación de los siguientes documentos:

- **Para la renovación:**

- Una fotografía reciente en color.
- DNI anterior.
- En caso de cambio de domicilio, respecto del que figure en el Documento anterior, Certificado o volante de empadronamiento del Ayuntamiento donde el solicitante tenga su domicilio.
- Cuando el titular del DNI sea menor de 14 años se llevará a cabo en presencia de la persona que tenga encomendada la patria potestad o tutela.

- **Para la primera inscripción:**

- Certificación literal de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- Una fotografía reciente en color.
- Certificado o volante de empadronamiento del Ayuntamiento donde el solicitante tenga su domicilio.
- Cuando el titular del DNI sea menor de 14 años se llevará a cabo en presencia de la persona que tenga encomendada la patria potestad o tutela.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Esparragosa de Lares, a 13 de septiembre de 2019

El Alcalde,
Fdo.: Fernando García Arévalo.